



Gobierno de Monterrey

SÉPTIMO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez aprobado el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** solicitado en el presente dictamen, la distribución del **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** en los distintos capítulos de gasto y conforme a las diversas clasificaciones presupuestales, quedaría como se propone a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

De conformidad con los artículos 115, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 1, 2, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 166, 177 y 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción III inciso b), 66, 99, 100 fracción VII, 170, 178, 179, 180, 181, 182, 191 y 192 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; transitorio segundo de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; los artículos 2 y 154 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León; artículo 33 la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad; los artículos 30, 31 inciso B), fracción X, XI, 32, fracción III, 33, fracción III, 38, fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; los artículos 1, 3, 4, fracción III, IV y V, 5, 6, 7, y 8 del Reglamento para el Ejercicio de la Partida Contingente; artículos 2, 16, 21, 22 y 30 del Reglamento de Participación Ciudadana de Monterrey, Nuevo León; el artículo 63 del Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey; el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León; los artículos 29 y 31 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; los artículos 7, fracción V y 8 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana; el artículo 8, fracción V del Reglamento de la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así como las Disposiciones contenidas en la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General), Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 2. Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Contraloría Municipal y el Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del presupuesto del Municipio.

La interpretación del presente documento, para efectos administrativos, estará a cargo del Presidente Municipal a través de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Contraloría Municipal en el ámbito de sus atribuciones conforme a las disposiciones normativas del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

Artículo 3. Para los efectos de este documento se entenderá por⁷⁶:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

⁷⁶ Las definiciones aquí expuestas son de conformidad con el Glosario de Términos más usuales de finanzas públicas del Centro de Estudios de las Finanzas públicas de la Cámara de Diputados, el Glosario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su Página web de Transparencia Presupuestaria, La Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los acuerdos (por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, por el que se emite el Clasificador por Fuentes del Financiamiento, por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, por el que se emite la Clasificación Programática [Tipología General]) emitidos por el CONAC, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, el portal Web del Banco de México y el portal web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Es importante señalar que el listado que se expone en el artículo 3 es enunciativo más no limitativo.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda:** representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asociaciones Público-Privadas:** las previstas en la Ley de Asociaciones Público-Privadas o en las Leyes de las Entidades Federativas, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, independientemente de la denominación que se utilice.
- V. **Balance Presupuestario:** la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Capítulo de Gasto:** es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos identificados en el Clasificador por Objeto del Gasto.
- VII. **Clasificación Administrativa:** es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** esta clasificación presenta las previsiones de gasto con base en las funciones y subfunciones que por disposición legal le corresponden realizar a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar; agrupa los gastos según los propósitos socioeconómico que persiguen los diferentes entes públicos. Distribuye el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.
- IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** la clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificación por Objeto del Gasto:** la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en corriente, de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.
- XII. **Clasificación Programática:** clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. **Contraloría:** Contraloría del Municipio de Monterrey.
- XIV. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las transferencias federales etiquetadas;
- XV. **Ejecutores del Gasto:** son las entidades, dependencias y toda unidad administrativa de la Administración Pública Municipal Centralizada, y Administración Pública Paramunicipal a través de sus Entidades, Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos del Municipio de Monterrey a las que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos, y a los que corresponde realizar las erogaciones con cargo a dicho Presupuesto.
- XVI. **Fideicomiso:** es un acto en virtud del cual se entrega a una institución financiera (fiduciaria) determinados bienes para que disponga de ellos según la voluntad del que los entrega (fideicomitente) en beneficio de un tercero (fideicomisario). Mediante la creación de un fideicomiso, una persona transmite un bien a un tercero con el encargo de que cumpla un fin lícito.
- XVII. **Gasto Corriente:** al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XVIII. **Gasto Etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

- XIX. **Gasto no Etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus ingresos de libre disposición y financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XX. **Gasto no Programable:** los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXI. **Inflación:** la tasa de crecimiento promedio en un periodo determinado de los precios de una canasta de bienes y servicios. En otras palabras, es la medida en la que aumentan los precios de los productos de un país.
- XXII. **Ingresos de Libre Disposición:** los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.
- XXIV. **Ingresos Totales:** la totalidad de los ingresos de libre disposición, las transferencias federales etiquetadas y el financiamiento neto.
- XXV. **Partida:** corresponde al nivel de agregación más específico en el cual se describen la expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que serán adquiridos.
- XXVI. **Percepciones Extraordinarias:** los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.
- XXVII. **Percepciones Ordinarias:** los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubran a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

- XXVIII. **Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** es el enfoque en que se basa el proceso de integración del presupuesto público, de forma sistemática, donde las asignaciones se realizan comprendiendo los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y la aplicación de los recursos asignados a estos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.
- XXIX. **Producto Interno Bruto (PIB):** el PIB entendido como la contabilización de todos los bienes y servicios que se producen en un país durante un determinado periodo, es utilizado para determinar la salud económica de un país. Si el PIB indica una evolución positiva, es posible interpretar que la economía de dicha nación está creciendo, y esto repercute en un mayor dinamismo económico, y, por tanto, en una mejor calidad de vida.
- XXX. **Programa Presupuestario:** categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- XXXI. **Reglas de operación:** las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos con el objetivo de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
- XXXII. **Remuneración:** es la retribución económica que constitucionalmente corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y, en su caso, percepciones extraordinarias.
- XXXIII. **Sistema de Alertas:** la publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos.
- XXXIV. **Subsidios:** las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXV. **Subejercicio de gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXVI. **Transferencias Federales Etiquetadas:** los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley
Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

- XXXVII. **Transferencias Estatales Etiquetadas:** los recursos que reciben los Municipios, destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones estatales a que se refiere el Título Cuarto de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de las leyes estatales.
- XXXVIII. **Unidad Administrativa:** es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el Reglamento Interno. Puede ser también un órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la institución. Elemento de la clave que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada institución.
- XXXIX. **Unidad Responsable:** fracción administrativa de la estructura básica de una dependencia facultada para ejercer gasto que lleva a cabo actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas y que puede ser también beneficiaria de recursos otorgados por el Gobierno de la República a través de subsidios y/o transferencias. Es el área responsable de la administración y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos de las dependencias y entidades.
- XL. **Unidad de Medida y Actualización (UMA):** La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las Leyes Federales, de las Entidades Federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

Artículo 4. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometan los recursos económicos del Municipio será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Artículo 5. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el mismo sentido deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Artículo 6. La Secretaría de Finanzas y Administración vigilará a través de las diversas Direcciones que conforman su estructura orgánica autorizada y vigente que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones normativas que de ella emanen.

Artículo 7. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con suficiencia conforme a los criterios establecidos; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 9. Para que se autorice una erogación, las autoridades competentes deberán cerciorarse de que se encuentra dentro de los límites establecidos conforme al presupuesto de egresos, que se han cumplido con los requisitos que las leyes y reglamentos determinen en materia de gasto público y que se cuenta con recursos financieros disponibles.

Artículo 10. Cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal será la responsable de la ejecución integral de los recursos presupuestarios asignados a su cargo bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Artículo 11. La Secretaría de Finanzas y Administración se reserva la facultad de autorizar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan durante el Ejercicio Fiscal, en observancia de lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 12. Si existieran circunstancias extraordinarias durante el presente Ejercicio Fiscal y se generase una disminución en los ingresos proyectados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), el Presidente Municipal, previa autorización del Ayuntamiento y por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al Presupuesto de Egresos de conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Artículo 13. Los Ejecutores del Gasto son responsables de que las asignaciones aprobadas en este presupuesto se ejecuten y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y en los plazos requeridos establecidos en los programas, proyectos o acciones que se precisan para el cumplimiento de sus objetivos y metas, establecidas en los propios programas presupuestarios; ajustándose invariablemente a los periodos en que se demandará efectivamente el recurso, evitando con ello caer en subejercicio por deficiencias en la calendarización.

Artículo 14. La Secretaría de Finanzas y Administración podrá, en su caso, aplicar los mecanismos de control presupuestal que considere pertinentes, en la búsqueda de la correcta ejecución del presupuesto público.

Artículo 15. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados, serán reasignados, preferiblemente, a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en esta Ley, o se destinarán a generar el balance presupuestal en caso de que sea negativo. Siguiendo los procesos de adecuaciones presupuestarias previstas en la normatividad y los lineamientos vigente.

Artículo 16. Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

Artículo 17. El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables por la Contraloría Municipal.



Gobierno de Monterrey

TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I De los Agregados Presupuestales

Artículo 18. Se prevé un **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** por un monto de **\$9,396,576,234.03** (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional), que representan los egresos presupuestados, este monto no contempla financiamiento.

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 está orientado a resultados, además mantiene congruencia con la estimación de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, manteniendo así un equilibrio con el objetivo de generar un Balance Presupuestario Sostenible.

Artículo 20. El presupuesto para la Contraloría Municipal asciende a un monto de **\$62,933,736.69** (Sesenta y dos millones novecientos treinta y tres mil setecientos treinta y seis pesos 69/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.1. Presupuesto para la Contraloría Municipal
conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Contraloría Municipal	62,933,736.69
Servicios Personales	35,173,851.79
Materiales y Suministros	2,978,672.58
Servicios Generales	24,434,639.51
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	346,572.81

Artículo 21. El presupuesto para el desarrollo de funciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública se encuentra asignado a la Dirección de Transparencia, Unidad Administrativa de la Contraloría Municipal que asciende a un monto de **\$ 5,100,907.21** (Cinco millones cien mil novecientos siete pesos 21/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Tabla 5.2. Presupuesto para Transparencia
conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Dirección de Transparencia	5,100,907.21
Servicios Personales	4,362,870.00
Materiales y Suministros	521,488.19
Servicios Generales	216,549.02

Artículo 22. De forma particular, el presupuesto asignado para Transferencias a los Institutos Municipales, Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, asciende a un monto de \$73,000,000.00 (Setenta y tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.3. Presupuesto para Transferencias a Institutos.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Transferencia Institutos	73,000,000.00
Aportaciones al Instituto de la Juventud Regia	22,000,000.00
Aportaciones al Instituto de las Mujeres Regias	27,000,000.00
Aportaciones al IMPLANC	24,000,000.00

Artículo 23. El presupuesto que se tiene considerado para asignar para Inversión, asciende a un monto de \$1,285,752,679.08 (Mil doscientos ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos 08/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.4. Presupuesto para Gastos de Inversión.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Asignaciones para Gasto en Inversión	1,285,752,679.08
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	231,763,934.73
Inversión Pública	1,053,988,744.35

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Artículo 24. La asignación presupuestal prevista para Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a un monto de **\$32,234,352.00 (Treinta y dos millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 25. Los recursos contemplados en este Presupuesto de Egresos que cuenta con aprobación para realizar erogaciones para contratos relativos a Asociaciones Público Privadas asciende para el Ejercicio Fiscal 2025 a un monto de **\$ 4,649,189.65 (Cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y nueve pesos 65/100 Moneda Nacional)**, derivado de un contrato de Asociación Público Privada celebrado por el Municipio de Monterrey en el año 2014.

Artículo 26. Los recursos previstos en este Presupuesto de Egresos para erogaciones plurianuales incluido el monto relativo a Asociaciones Público Privadas asciende para el Ejercicio Fiscal 2025 a un monto de **\$1,368,731,040.55 (Mil trescientos sesenta y ocho millones setecientos treinta y un mil cuarenta pesos 55/100 Moneda Nacional)**. Lo anterior, derivado de la celebración de los contratos y convenios que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 5.5. Contratos plurianuales vigentes.

Contratos plurianuales vigentes.				
Contrato	Descripción del Gasto	Monto Autorizado 2025	Fecha de Inicio	Fecha Final
TES-217-2020	Servicio de capacidad de generación de energía eléctrica a través del desarrollo y operación de una central eléctrica de energía eléctrica de energía eléctrica limpia	\$ 464,637,501.31	30/03/2020	31/12/2049
SFA-033-2022	Suministro de bonos de despesa	\$ 45,660,650.00	19/03/2022	31/03/2025
SPP-398-2023	Arrendamiento puro incluyendo Full Service Leasing de vehículos-patullas para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.	\$ 191,433,602.88	26/10/2023	31/03/2027
SSP-157-2013	Servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados por el Municipio de Monterrey y la limpieza de botes.	\$ 367,279,293.76	06/01/2024	05/01/2029
SDH-607-2024	Arrendamiento del inmueble de Maderen Victoria, para el proyecto "Casa del Libro"	\$ 2,140,200.00	01/03/2024	01/03/2034
SDH-612-2024	Implementación de clínicas de basketbol, vistas a escuelas y colegios del municipio para impartir charlas motivacionales y de valores, entrega de material deportivo, apoyo a deportistas, capacitaciones a entrenadores y/o reparaciones de espacios deportivos	\$ 1,500,000.00	03/06/2024	03/06/2025
SFA-121-2023	Servicio de arrendamiento puro de vehículos utilitarios, maquinaria y equipo pesado para las diversas áreas	\$ 91,960,241.16	18/12/2023	18/12/2027
SPP-409-2024	Arrendamiento de 7 vehículos blindados por 48 meses	\$ 13,563,130.38	29/09/2024	29/09/2028
SSP-357-2024	Arrendamiento de maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos por un periodo de 48 meses a partir de su contratación.	\$ 69,854,790.36	29/09/2024	29/09/2028
SFA-154-2024	Suministro de combustible para los vehículos y equipos propiedad del Municipio de Monterrey.	\$ 43,392,000.00	27/09/2024	31/03/2025
SSP-358-2024	Servicio de arrendamiento de maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos por un periodo de 48 meses a partir de su contratación.	\$ 26,699,771.04	29/09/2024	29/09/2028
SFA-155-2024	Suministro de combustible para los vehículos y equipos propiedad del Municipio de Monterrey	\$ 16,603,000.00	27/09/2024	31/03/2025
SIS-603-2024	Colocación de carpeta asfáltica en el multimodal ubicado en la intersección de la Av. Paseo de los Leones y Av. Puerta de Hierro, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. suministro e instalación de sistema amortiguador de impacto para bifurcación quadguard en el multimodal ubicado en la intersección de la Av. Paseo de los Leones y Av. Puerta de Hierro, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	\$ 17,958,444.91	09/12/2024	06/06/2025

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Artículo 27. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 prevé como gastos de operación, una asignación presupuestal que asciende a un monto de \$ 7,493,128,039.31 (Siete mil cuatrocientos noventa y tres millones ciento veintiocho mil treinta y nueve pesos 31/100 Moneda Nacional).

Artículo 28. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 prevé como gasto corriente estructural, una asignación presupuestal que asciende a un monto de \$2,095,509,776.22 (Dos mil noventa y cinco millones quinientos nueve mil setecientos setenta y seis pesos 22/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.6. Presupuesto para Gasto Corriente Estructural
conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Gasto Corriente Estructural	2,095,509,776.22
Partida Plurianual	4,649,189.65
Servicio de la Deuda	239,271,343.39
Pensionados y Jubilados	570,485,753.75
Activo Fijo	231,763,934.73
Obra Pública	1,049,339,554.70

Artículo 29. La asignación presupuestal prevista para gastos en servicios concesionados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a un monto de \$367,279,293.77 (Trescientos sesenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil doscientos noventa y tres pesos 77/100 Moneda Nacional).

Artículo 30. El presupuesto asignado para los Servicios de Comunicación Social y Publicidad en el año 2025 es de \$170,768,649.01 (Ciento setenta millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 01/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:



Gobierno de Monterrey

Tabla 5.7. Presupuesto para Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Presupuesto para Comunicación Social y Publicidad	170,768,649.01
Radio, prensa y televisión para difusión de programas de gobierno	102,180,280.56
Servicios de creatividad diseño y producción	33,524,294.83
Publicidad a través de internet	19,537,376.21
Monitoreo y encuestas	15,526,697.41

Artículo 31. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación para promover el uso de Tecnologías y Combustibles Limpios, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$5,608,279.87 (Cinco millones seiscientos ocho mil doscientos setenta y nueve pesos 87/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto contempla aportaciones para las actividades y acciones de la Dirección de Eficiencia Energética de la Dirección General para un Desarrollo Verde de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible y por concepto de Ciudad Inteligente.

Artículo 32. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación para promover la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$7,444,082.56 (Siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochenta y dos pesos 56/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto contempla aportaciones para las actividades y acciones de la Dirección para la Atención del Cambio Climático de la Dirección General para un Desarrollo Verde de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.

Artículo 33. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla para “Prevención del Delito”, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$22,861,067.72 (Veintidós millones ochocientos sesenta y un mil sesenta y siete pesos 72/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:



Gobierno de Monterrey

Tabla 5.8. Presupuesto para Prevención del Delito

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Clasificación Administrativa	
Prevención del Delito	22,861,067.72
Inspección General de Prevención de la Violencia y Protección a la Ciudadanía	5,491,247.02
Dirección de Prevención de la Violencia	17,369,820.70

Artículo 34. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla para “Justicia Social” una asignación presupuestal que asciende a un monto de \$ 8,761,919.68 (Ocho millones setecientos sesenta y un mil novecientos diecinueve pesos 68/100 Moneda Nacional). Dicho monto contempla aportaciones para las actividades y acciones de la Dirección de Protección a la Ciudadanía.

Artículo 35. La asignación presupuestal prevista para la Partida Contingente para el cumplimiento de Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a un monto de \$39,292,737.56 (Treinta y nueve millones doscientos noventa y dos mil setecientos treinta y siete pesos 56/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.9. Presupuesto para la Partida Contingente

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Asignaciones Partida Contingente	39,292,737.56
Sentencias y resoluciones	28,200,225.39
Sentencias y resoluciones por autoridad competente interno	508,951.92
Sentencias y resoluciones juicios laborales, contenciosos y de amparo	10,583,560.25

Artículo 36. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación para Uso y Acceso de Tecnologías e Innovación, que incluye la asignación al concepto de “Ciudad Inteligente” por un monto de \$43,825,679.02 (Cuarenta y tres millones ochocientos veinticinco mil seiscientos setenta y nueve pesos 02/100 Moneda Nacional).

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Artículo 37. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación para Justicia Municipal por un monto de **\$14,562,923.51** (Catorce millones quinientos sesenta y dos mil novecientos veintitrés pesos 51/100 Moneda Nacional).

Artículo 38. El presupuesto asignado para el Cumplimiento de Leyes, Reformas y/o Mejora Regulatoria para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a un monto de **\$3,218,604.40** (Tres millones doscientos dieciocho mil seiscientos cuatro pesos 40/100 Moneda Nacional).

Artículo 39. El presupuesto asignado para Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a un monto de **\$610,236,550.23** (Seiscientos diez millones doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta pesos 23/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.10. Presupuesto para Desarrollo Social
conforme al Clasificador por Objeto del Gasto

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	610,236,550.23
Servicios Personales	148,297,978.73
Materiales y Suministros	26,219,108.39
Servicios Generales	35,525,071.31
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	391,638,760.66
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,555,631.14

Artículo 40. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla para el Desarrollo de los Jóvenes una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$22,000,000.00** (Veintidós millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Artículo 41. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$35,963,057.68** (Treinta y cinco millones novecientos sesenta y tres mil cincuenta y siete pesos 68/100 Moneda Nacional) para el desarrollo de actividades relacionadas a la Igualdad de Género y se desglosa en la siguiente tabla:



Gobierno de Monterrey

Tabla 5.11. Presupuesto para Igualdad de Género

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Asignaciones para igualdad de Género	
Transferencias a Institutos	35,963,057.68
Aportaciones al Instituto de las Mujeres Regias	27,000,000.00
Dirección de Igualdad Sustantiva	8,963,057.68

Artículo 42. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de conformidad con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, prevé recursos por un monto de **\$82,000,000.00 (Ochenta y dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** para ser utilizados como Presupuesto Participativo de conformidad con las disposiciones normativas mencionadas.

Artículo 43. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025, prevé para sus Programas Presupuestarios la asignación presupuestal siguiente:

Tabla 5.12. Distribución de Presupuesto
por Programa Presupuestario

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Monto Total
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Programas Presupuestarios	
Total	9,396,576,234.03
No Programable	812,334,587.90
Desarrollo Urbano Integral	40,719,036.85
Movilidad Sostenible	96,621,314.68
Monterrey Verde	29,121,640.04
Gobierno que Resuelve	112,340,147.72
Control y Vigilancia	61,422,847.18
Justicia Cívica	15,651,528.47
Servicios Públicos de Calidad	2,070,959,830.82
Finanzas Sanas	644,658,332.80
Administración Eficiente de los Recursos	946,071,025.13
Evaluación al Desempeño	32,434,032.94
Gobierno Transparente	30,499,703.75

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Estrategia de Seguridad "ESCUDO"	26,432,060.39
Vialidad Segura	115,665,669.21
Inteligencia en Seguridad	14,035,592.90
Protección Civil	38,723,661.58
Plan de Vida y Carrera de la Policial de Monterrey	1,346,492,911.30
ESCUDO al Cuidado de las Mujeres, Niñas y Adolescentes	6,661,932.26
Gestión Institucional	20,342,658.94
Difusión Institucional	193,425,334.19
Atención Ciudadana	50,552,968.57
Asuntos Institucionales	267,261,065.47
Planeación, Proyectos Estratégicos y Seguimiento	17,295,571.82
Fomento a la Cultura Regia	56,894,801.14
Fomento al Turismo	11,510,166.64
Impulso a la Economía	44,000,441.33
Marca Monterrey	4,790,167.03
Obras Públicas Estratégicas	1,097,092,579.58
Salud Integral	419,174,674.90
Impulso a la Educación	66,902,583.40
Fomento al Deporte	76,863,996.37
Bienestar Social	47,295,295.56
Atención a la Infancia	28,448,350.22
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	53,991,992.98
Atención a Adultos Mayores	59,219,829.65
Integración y Bienestar Familiar	39,078,448.74
Inclusión a personas con Discapacidad	22,163,843.09
Asistencia Social y Voluntariado	20,673,697.36
Impulso a la Juventud	22,000,000.00
Fortalecimiento a las Mujeres	27,000,000.00
Planeación Urbana	24,000,000.00
Distrito Tec	10,000,000.00
Fideicomiso Mantenimiento Monterrey	22,234,352.00
Participación Ciudadana	163,458,881.93
Mejora Regulatoria	3,697,332.52

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Gobierno Digital

86,361,344.68

Artículo 44. Los programas con recursos concurrentes provenientes de Transferencias Federales e Ingresos Propios, ascienden a **\$8,881,973,786.61** (Ocho mil ochocientos ochenta y un millones novecientos setenta y tres mil setecientos ochenta y seis pesos 61/100 Moneda Nacional). Distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 5.13. Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno⁷⁷.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Federales	Ingresos Propios	Monto Total
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025			
Programas Presupuestarios			
Total	1,365,619,042.42	7,516,354,744.19	8,881,973,786.61
No Programable	239,271,343.39	573,063,244.51	812,334,587.90
Desarrollo Urbano Integral	1,658,790.20	39,060,246.65	40,719,036.85
Gobierno que resuelve	725,683.87	111,614,463.85	112,340,147.72
Control y Vigilancia	377,423.00	61,045,424.18	61,422,847.18
Servicios Públicos de Calidad	268,044,602.95	1,802,915,227.87	2,070,959,830.82
Finanzas Sanas	1,806,143.14	642,852,189.66	644,658,332.80
Administración eficiente de los recursos	8,427,747.14	937,643,277.99	946,071,025.13
Evaluación al desempeño	242,805.09	32,191,227.85	32,434,032.94
Estrategia de Seguridad "ESCUDO"	2,796,041.00	23,636,019.39	26,432,060.39
Vialidad Segura	1,691,335.40	113,974,333.81	115,665,669.21
Inteligencia en Seguridad	93,445.00	13,942,147.90	14,035,592.90
Protección Civil	9,865.00	38,713,796.58	38,723,661.58
Plan de Vida y Carrera de la Policial de Monterrey	591,599,212.62	754,893,698.68	1,346,492,911.30
Difusión Institucional	121,594.41	193,303,739.78	193,425,334.19
Asuntos Institucionales	227,908.04	267,033,157.43	267,261,065.47
Fomento a la Cultura Regia	882,389.66	56,012,411.48	56,894,801.14
Fomento al Turismo	337,360.00	11,172,806.64	11,510,166.64
Obras Públicas Estratégicas	237,190,009.81	859,902,569.77	1,097,092,579.58
Salud Integral	599,654.56	418,575,020.34	419,174,674.90
Impulso a la Educación	1,179,541.00	65,723,042.40	66,902,583.40
Fomento al Deporte	4,380,370.00	72,483,626.37	76,863,996.37
Atención a la infancia	1,208,669.00	27,239,681.22	28,448,350.22
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	491,793.00	53,500,199.98	53,991,992.98

⁷⁷ De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información de formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf

Díctamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Atención a Adultos Mayores	23,547.00	59,196,282.65	59,219,829.65
Integración y Bienestar Familiar	1,315,232.00	37,763,216.74	39,078,448.74
Participación Ciudadana	640,010.79	162,818,871.14	163,458,881.93
Gobierno Digital	276,525.35	86,084,819.33	86,361,344.68

Artículo 45. Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos 2025 para otorgar Subsidios y Ayudas Sociales a Personas, ascienden a un monto de **\$63,860,768.91 (Sesenta y tres millones ochocientos sesenta mil setecientos sesenta y ocho pesos 91/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 46. Las asignaciones presupuestales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 para otorgar Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro, ascienden a un monto de **\$36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Tabla 5.14. Presupuesto para Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro	36,000,000.00
Aportaciones a la Cruz Roja	5,000,000.00
Aportaciones a Bomberos	16,000,000.00
Ayuda social a instituciones s/fines de lucro	15,000,000.00

Artículo 47. La Secretaría de Finanzas y Administración podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 48. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla para la Atención de las Niñas, los Niños y Adolescentes, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$50,401,234.84 (Cincuenta millones cuatrocientos un mil doscientos treinta y cuatro pesos 84/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto se prevé aprovechar en acciones relacionadas a garantizar la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (UNICEF).

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Artículo 49. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación para la inclusión de las Personas con Discapacidad por un monto de **\$22,163,843.09 (Veintidós millones ciento sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos 09/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto se prevé aprovechar en acciones relacionadas a lograr la inclusión de personas con discapacidad.

Artículo 50. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla una asignación presupuestal para temas de Educación por un monto de **\$43,486,592.34 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos noventa y dos pesos 34/100 Moneda Nacional)**.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

CAPÍTULO II

De las Clasificaciones del Presupuesto de Egresos

Artículo 51. De conformidad con lo establecido por los artículos 7 y 61 fracción II y quinto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la elaboración del Presupuesto de Egresos se presenta la aplicación de los recursos conforme a:

- I. La Clasificación por Fuente de Financiamiento;
- II. La Clasificación por Tipo de Gasto;
- III. La Clasificación por Objeto de Gasto;
- IV. La Clasificación Administrativa;
- V. La Clasificación Funcional del Gasto; y
- VI. La Clasificación Programática.

Artículo 52. Los egresos de conformidad con la Clasificación por Fuente de Financiamiento es la siguiente:

Tabla 6.1. Clasificación por Fuente de financiamiento⁷⁸.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Fuente de Financiamiento	
Total	
No Etiquetado	9,396,576,234.03
Recursos Fiscales	7,464,923,737.44
Recursos Federales	3,998,794,550.62
Recursos Estatales	3,381,672,046.47
Etiquetado	84,457,140.35
Recursos Federales	1,931,652,496.59
Recursos Estatales	1,365,619,042.42
	566,033,454.17

Artículo 53. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025, con base en el Clasificador por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente forma:

⁷⁸ De conformidad con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2016, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf.
Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Tabla 6.2. Clasificación por Tipo de Gasto⁷⁹.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Tipo de Gasto	
Total	9,396,576,234.03
Gasto Corriente	7,493,128,039.31
Gasto de Capital	1,285,752,679.08
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	47,209,761.89
Pensiones y Jubilados	570,485,753.75

Artículo 54. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 6.3. Clasificación por Objeto de Gasto⁸⁰

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	9,396,576,234.03
Remuneraciones al personal con carácter permanente	1,516,757,816.20
Sueldos base a personal permanente	1,516,757,816.20
Remuneraciones al personal con carácter transitorio	95,848,450.13
Honorarios asimilables a salarios	95,848,450.13
Remuneraciones adicionales y especiales	313,136,706.14
Primas por años de servicios efectivos prestados	4,629,647.28
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	259,940,210.22
Horas extraordinarias	25,605,167.96
Compensaciones	22,961,680.68
Seguridad social	48,322,881.12
Aportaciones a fondos de vivienda	13,929,366.36
Aportaciones al sistema para el retiro	34,393,514.76

⁷⁹ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Tipo de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

⁸⁰ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Otras prestaciones sociales y económicas	512,204,412.48
Indemnizaciones	4,570,438.08
Prestaciones contractuales	234,703,226.04
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	11,337,258.12
Otras prestaciones sociales y económicas	261,593,490.24
Provisiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	6,780,684.24
Provisiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	6,780,684.24
Pago de estímulos a servidores públicos	23,859,091.44
Estímulos	23,859,091.44

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	32,726,939.22
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	8,474,605.69
Materiales y útiles de impresión y reproducción	292,923.52
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,007,657.28
Material impreso e información digital	2,075,308.55
Material de limpieza	10,694,714.97
Materiales y útiles de enseñanza	5,140,994.88
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	40,734.33
Alimentos y utensilios	48,540,812.30
Productos alimenticios para personas	46,057,952.93
Productos alimenticios para animales	1,064,077.87
Utensilios para el servicio de alimentación	1,418,781.50
Materiales y artículos de construcción y reparación	248,783,680.23
Productos minerales no metálicos	1,534,635.49
Cemento y productos de concreto	147,378,732.13
Cal, yeso y productos de yeso	138,951.51
Madera y productos de madera	1,208,143.40

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Vidrio y productos de vidrio	1,003.22
Material eléctrico y electrónico	7,911,664.54
Artículos metálicos para la construcción	15,445,598.86
Materiales complementarios	875,676.04
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	74,289,275.04
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	286,101,039.84
Productos químicos básicos	3,840.74
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	15,154,267.88
Medicinas y productos farmacéuticos	226,455,246.79
Materiales, accesorios y suministros médicos	36,772,618.32
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	58,510.40
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	633,987.16
Otros productos químicos	7,022,568.55
Combustibles, lubricantes y aditivos	242,892,438.80
Combustibles, lubricantes y aditivos	242,892,438.80
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	67,702,176.89
Vestuario y uniformes	59,851,990.03
Prendas de seguridad y protección personal	3,305,629.50
Artículos deportivos	4,359,370.13
Productos textiles	34,165.14
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	151,022.09
Materiales y suministros para seguridad	14,282,829.37
Materiales de seguridad pública	12,133,823.92
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	2,149,005.45
Herramientas, refacciones y accesorios menores	134,015,417.37
Herramientas menores	2,026,271.19
Refacciones y accesorios menores de edificios	360,139.99
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	58,999,467.94
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,803,841.69
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	12,988.43
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	28,354,355.70

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	24,638.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	479,648.90
Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	37,954,065.53

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Servicios básicos	760,816,129.78
Energía eléctrica	706,197,960.29
Gas	308,557.02
Agua	23,471,963.31
Telefonía tradicional	573,595.46
Telefonía celular	23,201,984.06
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	7,046,299.36
Servicios postales y telegráficos	15,770.28
Servicios de arrendamiento	544,806,128.72
Arrendamiento de edificios	33,479,241.10
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	7,920,557.69
Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	274,510.00
Arrendamiento de equipo de transporte	330,395,195.04
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	140,824,768.98
Arrendamiento de activos intangibles	13,506,942.21
Otros arrendamientos	18,404,913.70
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	511,000,857.05
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	12,763,000.64
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	24,228,823.42
Servicios de capacitación	4,298,137.05
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	14,253,301.72

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Servicios de vigilancia	10,389.10
Servicios de protección y seguridad	33,126.69
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	455,414,078.43
Servicios financieros, bancarios y comerciales	97,974,321.16
Servicios financieros y bancarios	9,350,380.12
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2,173,875.79
Seguro de bienes patrimoniales	79,316,666.85
Fletes y maniobras	2,485,202.47
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	4,648,195.93
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	715,984,092.53
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	38,107,607.28
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,733,839.13
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	46,627,559.95
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	152,040.40
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	32,591,315.33
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	2,680,048.58
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria otros equipos y herramienta	19,514,029.89
Servicios de limpieza y manejo de desechos	430,687,868.37
Servicios de jardinería y fumigación	139,889,783.60
Servicios de comunicación social y publicidad	170,768,649.01
Difusión por radio, televisión y otros de medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	102,180,280.56
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	33,524,294.83
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	19,537,376.21
Otros servicios de información	15,526,697.41
Servicios de traslado y viáticos	1,015,627.38
Pasajes aéreos	379,809.70
Pasajes terrestres	53,445.78
Viáticos en el país	582,371.90

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Servicios oficiales	43,028,514.49
Gastos de ceremonial	3,740,894.71
Gastos de orden social y cultural	39,013,208.34
Exposiciones	274,411.44
Otros servicios generales	153,335,768.65
Servicios funerarios y de cementerios	47,025.50
Impuestos y derechos	5,028,322.81
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	39,292,737.56
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	9,423,452.60
Otros gastos por responsabilidades	57,146.34
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	58,893,374.43
Otros servicios generales	40,593,709.41

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Transferencias al resto del sector público	73,000,000.00
Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	73,000,000.00
Subsidios y subvenciones	6,000,000.00
Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	6,000,000.00
Ayudas sociales	552,405,159.17
Ayudas sociales a personas	516,405,159.17
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	36,000,000.00
Pensiones y jubilaciones	570,485,753.75
Pensiones	143,728,231.51
Jubilaciones	409,890,758.29
Otras pensiones y jubilaciones	16,866,763.95
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	32,234,352.00
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	32,234,352.00

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Mobiliario y Equipo de Administración	51,815,326.79
Muebles de oficina y estantería	19,914,634.41
Bienes artísticos culturales y científicos	117,849.11
Muebles, excepto de oficina y estantería	262,007.80
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	28,675,356.91
Otros mobiliarios y equipos de administración	2,845,478.56
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	19,345,113.57
Equipos y aparatos audiovisuales	1,992,326.56
Aparatos Deportivos	886,604.23
Cámaras fotográficas y de video	1,914,969.12
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	14,551,213.66
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	4,959,170.43
Equipo médico y de laboratorio	4,959,170.43
Vehículos y equipo de transporte	35,659,624.26
Vehículos y equipo terrestre	30,536,909.91
Otros equipos de transporte	5,122,714.35
Equipo de defensa y seguridad	8,821,655.44
Equipo de defensa y seguridad	8,821,655.44
Maquinaria, otros equipos y herramientas	97,952,722.13
Maquinaria y equipo industrial	131,118.99
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	11,501,341.19
Equipo de comunicación y telecomunicación	30,816,558.78
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	338,705.91
Herramientas y máquinas-herramienta	3,795,104.70
Otros equipos	51,369,892.56
Activos intangibles	13,210,322.11
Software	10,596,262.31
Licencias informáticas e intelectuales	2,614,059.80

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Obra pública en bienes de dominio público	1,049,339,554.70
Edificación no habitacional	306,790,590.89
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	121,354,832.52
Construcción de vías de comunicación	621,194,131.29
Proyectos productivos y acciones de fomento	4,649,189.65
Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	4,649,189.65
Convenios	46,741,482.10
Otros convenios	46,741,482.10
Amortización de la deuda pública	47,209,761.89
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	47,209,761.89
Intereses de la deuda pública	192,061,581.50
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	192,061,581.50

Artículo 55. El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 6.4. Clasificación Administrativa⁸¹.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	
Total	9,396,576,234.03
Órgano Ejecutivo Municipal	9,396,576,234.03

⁸¹ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador Administrativa, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio de 2011, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf
Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Artículo 56. La distribución del presupuesto entre las diversas Secretarías de la Administración Pública del Municipio de Monterrey es la siguiente:

Tabla 6.5. Distribución por Secretaría

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	
Total	9,396,576,234.03
Jefatura de Gabinete	20,342,658.94
Ayuntamiento	60,037,954.55
Secretaría Ejecutiva	528,534,940.05
Secretaría del Ayuntamiento	189,414,523.37
Secretaría de Finanzas y Administración	1,913,000,701.32
Contraloría Municipal	62,933,736.69
Secretaría de Infraestructura Sostenible	1,097,092,579.58
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	166,461,991.57
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	610,236,550.23
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	193,479,604.58
Programa de Previsión Social	573,063,244.51
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	1,548,011,827.64
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	223,576,162.04
Secretaría de Desarrollo Económico	117,195,576.14
Secretaría de Servicios Públicos	2,093,194,182.82

Artículo 57. Las asignaciones previstas para el Municipio de Monterrey, incluido el Ayuntamiento (Ayuntamiento y Secretaría Ejecutiva del Presidente Municipal), para el Ejercicio Fiscal 2025 asciende a un monto de \$588,572,894.60 (Quinientos ochenta y ocho millones quinientos setenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos 60/100 Moneda Nacional).

Artículo 58. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de desglose de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente forma:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Tabla 6.6. Clasificación Funcional del Gasto⁸² (Finalidad, Función y Subfunción).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función	
Total	9,396,576,234.03
Justicia	114,278,271.24
Procuración de Justicia	60,286,278.26
Derechos Humanos	53,991,992.98
Coordinación de la Política de Gobierno	537,912,310.16
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	22,234,352.00
Función Pública	340,759,451.44
Población	20,140,792.67
Territorio	24,000,000.00
Otros	130,777,714.05
Asuntos Financieros y Hacendarios	644,658,332.80
Asuntos Financieros	644,658,332.80
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,548,011,827.64
Policía	1,360,528,504.20
Protección Civil	38,723,661.58
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	148,759,661.86
Otros Servicios Generales	1,264,687,514.63
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	946,071,025.13
Servicios de Comunicación y Medios	193,425,334.19
Acceso a la Información Pública Gubernamental	54,295,527.80
Otros	70,895,627.51
Protección Ambiental	24,375,848.74
Reducción de la Contaminación	24,375,848.74
Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,562,986,754.03
Urbanización	1,107,092,579.58
Desarrollo Comunitario	2,070,959,830.82

⁸² De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf
Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Servicios Comunes	384,934,343.63
Salud	56,404,174.36
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	34,240,331.27
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	22,163,843.09
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	133,758,797.51
Deporte y Recreación	76,863,996.37
Cultura	56,894,801.14
Educación	72,754,508.53
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	72,754,508.53
Protección Social	693,056,552.04
Familia e Hijos	28,448,350.22
Otros Grupos Vulnerables	83,763,730.19
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	580,844,471.63
Otros Asuntos Sociales	281,329,270.80
Otros Asuntos Sociales	281,329,270.80
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	44,000,441.33
Asuntos Económicos y Comerciales en General	15,054,224.88
Asuntos Laborales Generales	28,946,216.45
Comunicaciones	101,367,105.98
Comunicaciones	101,367,105.98
Turismo	16,300,333.67
Turismo	16,300,333.67
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	61,422,847.18
Otras Industrias	61,422,847.18
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	239,271,343.39
Deuda Pública Interna	239,271,343.39

Artículo 59. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 con base en la Clasificación Programática, se distribuye de la siguiente manera:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Tabla 6.7. Clasificación Programática⁸³.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Programática	
Nombre del Programa	
Total	
Regulación y Supervisión	9,396,576,234.03
Otros Subsidios	61,045,424.18
Sujetos a Regla de Operación	448,970,846.01
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	234,030,269.63
Promoción y Fomento	640,552,718.86
Gasto Federalizado	286,956,722.30
Prestación de Servicios Públicos	1,365,619,042.42
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	3,272,863,214.01
Proyectos de Inversión	1,580,495,467.65
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	882,136,921.77
Pensiones y Jubilaciones	50,842,362.69
	573,063,244.51

⁸³ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática (Tipología General), emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 60. La información referente a tabuladores, analíticos de plazas, sueldos y salarios, pensionados, jubilados y beneficiarios, así como las prestaciones sindicales que integran este Capítulo, es elaborado por la Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Artículo 61. En el Ejercicio Fiscal 2025, la Administración Pública del Municipio de Monterrey contará con las plazas que se determinen con base al Reglamento de la Administración Pública Municipal, los Manuales de Organización y Operación que con base a la estructura orgánica se encuentre vigente al momento de la emisión y aquellas necesarias para el sano desarrollo de las actividades administrativas y operativas, respetando en todo momento las disposiciones legales que para efectos de servicios personales determina la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Tabla 7.1. Analítico de Plazas de la Administración Pública del Municipio de Monterrey 2025

#	Puesto	Empleados	Mínimo	Máximo	Sindicalizados	Confianza	Honorarios
1	2do. Vocal	1	\$8,030.00	\$8,030.00	0	1	0
2	Abogado (a)	74	\$10,000.00	\$35,278.48	4	63	7
3	Actuario	1	\$16,000.00	\$16,000.00	0	1	0
4	Administrador (A)	26	\$9,785.94	\$13,351.80	7	16	3
5	Administrativo (A)	1	\$14,152.40	\$14,152.40	1	0	0
6	Albañil	30	\$8,394.36	\$10,271.70	30	0	0
7	Almacenista	21	\$8,500.00	\$16,377.00	17	2	2
8	Analista	336	\$10,000.00	\$30,000.00	21	272	43
9	Analista Investigador (a)	15	\$22,000.00	\$22,000.00	0	13	2
10	Archivista	1	\$10,899.16	\$10,899.16	1	0	0
11	Asesor (a)	16	\$25,000.00	\$75,000.00	0	12	4
12	Asesor (a) Cívico(a)	7	\$17,000.00	\$17,000.00	0	2	5
13	Asistente	40	\$8,297.70	\$24,000.00	1	20	19
14	Atención a Redes	4	\$17,663.00	\$20,000.00	0	4	0
15	Atención y Orientación al Ciudadano	50	\$8,297.70	\$24,000.00	11	16	23
16	Auditor (a)	6	\$12,000.00	\$16,000.80	0	6	0
17	Auxiliar	1377	\$7,468.00	\$34,007.16	646	559	172
18	Auxiliar Vial	64	\$8,030.00	\$8,297.70	0	64	0
19	Ayudante de Cirugía	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
20	Ayudante General	404	\$7,468.00	\$15,015.60	164	229	11
21	Ayudante Vial	4	\$8,673.38	\$10,700.00	0	3	1
22	Barrendero (a)	91	\$7,468.00	\$9,991.78	56	33	2
23	Bibliotecario (a)	54	\$8,297.70	\$11,395.38	51	3	0
24	Cadete de Guardia Auxiliar	8	\$8,960.00	\$8,960.00	0	8	0
25	Cadete de Policía	39	\$13,977.90	\$13,977.90	0	39	0
26	Cajero (a)	135	\$8,297.70	\$24,000.00	38	23	74
27	Camarógrafo (a) TV	2	\$15,039.00	\$17,139.00	0	2	0
28	Capturador (a)	3	\$8,720.20	\$12,000.00	1	2	0
29	Capturista	15	\$11,360.84	\$16,789.06	15	0	0
30	Carpintero (a)	1	\$10,654.52	\$10,654.52	1	0	0

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

#	Puesto	Empleados	Mínimo	Máximo	Sindicalizados	Confianza	Honorarios
31	Chofer	126	\$7,468.00	\$20,000.10	95	26	5
32	Cocinero (a)	37	\$8,030.00	\$11,378.70	21	15	1
33	Comisario (a) En Jefe	3	\$80,000.00	\$80,000.00	0	3	0
34	Comisario (a) General	1	\$103,000.00	\$103,000.00	0	1	0
35	Community Manager	3	\$16,000.00	\$17,663.00	0	2	1
36	Community en Oficina	2	\$17,663.00	\$17,663.00	0	2	0
37	Contralor (a) Municipal	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
38	Coordinador (a)	316	\$20,000.00	\$62,000.00	0	313	3
39	Coordinador (a) General	22	\$40,000.00	\$62,000.00	0	21	1
40	Cotizador (a)	4	\$25,000.00	\$25,000.00	0	4	0
41	Creador (a) De Contenido	1	\$22,326.00	\$22,326.00	0	1	0
42	Cremador (a)	1	\$10,497.60	\$10,497.60	1	0	0
43	Criminólogo (a)	2	\$9,500.10	\$18,000.00	0	1	1
44	Cuidador (a)	2	\$12,000.00	\$12,000.00	0	1	1
45	Custodio (a)	31	\$13,000.00	\$13,000.00	0	30	1
46	Defensor (a) Municipal	1	\$57,000.00	\$57,000.00	0	1	0
47	Delegado (a)	6	\$26,000.00	\$30,000.00	0	6	0
48	Desatorador (a)	1	\$9,952.38	\$9,952.38	1	0	0
49	Dibujante	3	\$13,603.44	\$15,000.00	2	0	1
50	Dictaminador (a)	52	\$13,000.00	\$21,000.00	1	42	9
51	Director (a)	93	\$57,000.00	\$80,000.00	0	93	0
52	Director (a) General	13	\$75,000.00	\$85,500.00	0	13	0
53	Diseñador (a)	5	\$13,351.80	\$19,500.00	1	4	0
54	Educador (a)	12	\$8,833.48	\$13,500.00	6	5	1
55	Ejecutivo (a) Enlace	3	\$30,000.00	\$30,000.00	0	3	0
56	Ejecutor (a)	3	\$20,000.00	\$20,000.00	0	3	0
57	Electricista	3	\$9,744.26	\$12,833.98	3	0	0
58	Elemento (a) Operativo (a)	41	\$8,297.70	\$20,000.00	2	39	0
59	Encargado (a)	249	\$8,030.00	\$35,000.00	207	39	3
60	Encargado (a) de Dirección	3	\$60,000.00	\$71,500.00	0	3	0
61	Enderezador	2	\$9,204.26	\$9,204.26	2	0	0
62	Enfermera (o)	54	\$7,468.00	\$15,370.00	17	33	4
63	Enlace	3	\$18,000.00	\$25,000.00	0	3	0
64	Entrenador (a)	24	\$7,468.00	\$13,000.00	0	1	23
65	Escolta	15	\$35,000.00	\$35,000.00	0	15	0
66	Evaluador(a) Psicosocial	7	\$20,000.00	\$20,000.00	0	0	7
67	Fisioterapeuta	11	\$9,078.48	\$20,000.00	5	5	1

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

#	Puesto	Empleados	Mínimo	Máximo	Sindicalizados	Confianza	Honorarios
68	Fotógrafo (a)	4	\$18,000.00	\$21,500.00	0	4	0
69	Guardia Auxiliar	264	\$12,800.00	\$12,800.00	0	264	0
70	Honorarios Asimilables A Sueldo	1	\$7,468.00	\$7,468.00	0	0	1
71	Infectologo (a)	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	0	1
72	Ingeniero (a) Biomédico (a)	1	\$24,000.00	\$24,000.00	0	1	0
73	Inspector (a)	109	\$8,030.00	\$25,000.00	1	93	15
74	Instructor (a)	45	\$8,000.00	\$20,000.00	11	12	22
75	Intendente	233	\$7,468.00	\$11,761.98	160	71	2
76	Jefe (a)	334	\$15,568.74	\$44,744.14	4	309	21
77	Jefe (a) Zona	7	\$27,113.70	\$27,113.70	0	7	0
78	Juez (a) Cívico (a)	13	\$24,000.00	\$25,000.00	0	12	1
79	Juez (a) De Plaza	2	\$8,030.00	\$8,030.00	0	2	0
80	Licenciado (a) En Enfermería	8	\$16,000.00	\$16,480.00	1	4	3
81	Llantero (a)	2	\$9,022.10	\$9,022.10	2	0	0
82	Logística	2	\$15,000.00	\$15,000.00	0	2	0
83	Maestra (o)	28	\$8,297.70	\$18,500.00	12	10	6
84	Mantenimiento	13	\$8,030.00	\$14,732.14	9	3	1
85	Mayordomo	118	\$8,297.70	\$11,005.16	117	1	0
86	Mecánico (a)	41	\$8,030.00	\$14,181.90	34	7	0
87	Médico (a) Especialista	57	\$7,468.00	\$35,000.00	0	33	24
88	Médico (a) General	56	\$13,643.70	\$22,500.00	0	35	21
89	Mensajero (a)	2	\$16,229.76	\$16,229.76	1	1	0
90	Ministro (a) Ejecutor	8	\$9,972.40	\$13,563.28	7	1	0
91	Músico (a)	25	\$11,500.00	\$11,500.00	0	25	0
92	Niñera (o)	28	\$8,297.70	\$10,139.52	18	5	5
93	Notificador (a)	7	\$15,000.00	\$27,000.00	0	7	0
94	Nutrióloga (o)	3	\$18,000.00	\$20,000.00	0	2	1
95	Odontólogo (a)	7	\$17,000.00	\$18,000.00	0	5	2
96	Oficial	5	\$39,043.66	\$39,043.66	0	5	0
97	Oficial Administrativo (a)	42	\$9,259.50	\$37,696.94	39	3	0
98	Oficial Crucero	65	\$18,044.40	\$18,044.40	0	65	0
99	Oficial Motociclista	34	\$21,088.50	\$21,088.50	0	34	0
100	Oficial Operativo	50	\$8,030.00	\$15,000.00	46	2	2
101	Oficial Patrullero	27	\$25,305.90	\$25,305.90	0	27	0
102	Operador (a)	371	\$7,596.36	\$16,377.00	360	8	3
103	Operador (a) de Monitoreo	66	\$22,000.00	\$22,000.00	0	58	8
104	Operador (a) de Nomina	2	\$18,000.00	\$20,000.00	0	2	0

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

#	Puesto	Empleados	Mínimo	Máximo	Sindicalizados	Confianza	Honorarios
105	Operador (a) Radio Central	86	\$12,381.34	\$22,000.00	7	66	13
106	Paramédico (a)	9	\$8,786.28	\$12,137.80	5	4	0
107	Peluquero (a)	1	\$12,000.00	\$12,000.00	0	1	0
108	Peón	1	\$8,785.12	\$8,785.12	1	0	0
109	Pintor	20	\$8,394.36	\$9,331.20	20	0	0
110	Plomero (a)	6	\$8,030.00	\$9,186.04	5	1	0
111	Policía	1133	\$18,044.40	\$18,044.40	0	1133	0
112	Policía 1ero	23	\$30,367.20	\$30,367.20	0	23	0
113	Policía 2do	89	\$25,305.90	\$25,305.90	0	89	0
114	Policía 3ero	243	\$21,088.50	\$21,088.50	0	243	0
115	Presidente (a) De La Comisión Box	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
116	Presidente (a) De La Comisión De Lucha Libre	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
117	Presidente (a) De Tutelas	1	\$7,468.00	\$7,468.00	0	0	1
118	Presidente (a) Municipal	1	\$155,076.10	\$155,076.10	0	1	0
119	Presidente (a) Tribunal Arbitraje	1	\$41,011.20	\$41,011.20	0	1	0
120	Profesional Especialista	9	\$11,288.68	\$24,163.78	8	1	0
121	Profesional Tec Admtvo	6	\$8,030.00	\$12,249.26	5	1	0
122	Programador (a)	1	\$15,000.00	\$15,000.00	0	1	0
123	Promotor (a)	106	\$8,297.70	\$19,437.90	65	23	18
124	Proyectista	9	\$16,523.46	\$20,000.00	2	6	1
125	Psicólogo (a)	41	\$11,083.00	\$22,000.00	5	24	12
126	Químico (a)	12	\$13,351.80	\$19,000.00	3	7	2
127	Radiólogo (a)	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
128	Rastillero (a)	2	\$12,230.86	\$12,359.58	2	0	0
129	Recepcionista	23	\$10,000.00	\$15,523.52	18	5	0
130	Recolector (a)	5	\$8,394.36	\$9,917.48	5	0	0
131	Regidor (a)	28	\$62,030.08	\$62,030.08	0	28	0
132	Relojero (a)	11	\$8,030.00	\$10,761.98	8	3	0
133	Representante	1	\$28,000.00	\$28,000.00	0	1	0
134	Responsable de Area	25	\$10,771.74	\$27,052.82	11	13	1
135	Revisor ISAI	1	\$16,838.34	\$16,838.34	1	0	0
136	Salvavidas	31	\$10,000.00	\$10,000.00	0	0	31
137	Secretaria (o)	104	\$8,409.32	\$48,953.30	100	1	3
138	Secretario (a)	10	\$85,500.00	\$90,000.00	0	10	0
139	Secretario (a) De Juzgado	8	\$17,000.00	\$17,000.00	0	5	3
140	Secretario (a) General S.U.T.S.M.M.	1	\$70,976.94	\$70,976.94	1	0	0
141	Secretario (a) S.U.T.S.M.M.	2	\$32,148.36	\$52,049.68	2	0	0

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

#	Puesto	Empleados	Mínimo	Máximo	Sindicalizados	Confianza	Honorarios
142	Secretario (a) Tribunal	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
143	Seguridad Interna	77	\$9,000.00	\$9,000.00	0	75	2
144	Síndico (a)	2	\$74,436.10	\$74,436.10	0	2	0
145	Soldador (a)	15	\$8,030.00	\$10,497.60	13	2	0
146	Soporte Técnico	4	\$13,619.72	\$18,000.00	3	1	0
147	Suboficial	8	\$32,536.38	\$32,536.38	0	8	0
148	Supervisor (a)	188	\$8,771.08	\$36,000.00	21	154	13
149	Técnico (a)	50	\$8,297.70	\$18,000.00	40	10	0
150	Técnico (a) En Enfermería	42	\$14,000.00	\$14,840.00	5	32	5
151	Técnico (a) Radiólogo	8	\$11,797.64	\$12,000.00	7	0	1
152	Telefonista	4	\$10,153.42	\$15,336.66	4	0	0
153	Titular	1	\$62,000.00	\$62,000.00	0	1	0
154	Topógrafo (a)	2	\$15,000.00	\$20,000.00	0	2	0
155	Terapeuta	1	\$15,000.00	\$15,000.00	0	1	0
156	Tomillero (a)	1	\$12,937.32	\$12,937.32	1	0	0
157	Trabajador (a) Social	48	\$11,105.58	\$18,000.00	13	27	8
158	Traductor (a)	3	\$10,000.00	\$20,000.00	0	1	2
159	Velador (a)	10	\$8,297.70	\$10,555.46	9	1	0
160	Verificador (a)	4	\$15,000.00	\$18,500.00	0	4	0
161	Verificador (a) Legal	3	\$15,000.00	\$15,000.00	0	2	1
162	Veterinario (a)	7	\$7,468.00	\$18,000.00	0	6	1
163	Vigilante	115	\$7,468.00	\$12,564.28	104	9	2
164	Visor (a)	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
165	Vocal de Tutelas	1	\$8,030.00	\$8,030.00	0	1	0

* Incluye personal activo a la segunda quincena de noviembre 2024, así como plazas vacantes y plazas proyectadas para el ejercicio 2025

Artículo 62. En el Ejercicio Fiscal 2025, la Administración Pública del Municipio de Monterrey contará con las plazas de mandos que se determinen con base al Reglamento de la Administración Pública Municipal, los Manuales de Organización y Operación que con base a la estructura orgánica se encuentre vigente al momento de la emisión y aquellas necesarias para el sano desarrollo de las actividades administrativas y operativas, respetando en todo momento las disposiciones legales que para efectos de servicios personales determina la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Tabla 7.2. Analítico de Plazas de Mandos la Administración Pública del Municipio de Monterrey

Puesto	Número de Plazas	Salario de	Salario Paga
Presidente (a) Municipal	1	\$155,076.10	\$155,076.10
Comisario (a) General	1	\$103,000.00	\$103,000.00
Contralor (a) municipal	1	\$90,000.00	\$90,000.00
Secretario (a)	10	\$85,500.00	\$90,000.00
Comisario (a) en Jefe	3	\$80,000.00	\$80,000.00
Director (a) General	13	\$75,000.00	\$85,500.00
Titular	1	\$62,000.00	\$62,000.00
Encargado (a) de Dirección	3	\$60,000.00	\$71,500.00
Director (a)	93	\$57,000.00	\$80,000.00
Coordinador (a) General	22	\$40,000.00	\$62,000.00
Coordinador (a)	316	\$20,000.00	\$62,000.00
Jefe (a)	334	\$15,568.74	\$44,744.14

Artículo 63. El personal operativo de seguridad pública recibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base en lo establecido por los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Tabla 7.3. Tabulador de sueldos y salarios del personal operativo de seguridad pública del Municipio de Monterrey.

Puesto	Número de plazas	Salario de	Salario Base
Jefe Zona	7	\$ 27,113.70	\$ 27,113.70
Oficial Crucero	65	\$ 18,044.40	\$ 18,044.40
Oficial Motociclista	34	\$ 21,088.50	\$ 21,088.50
Oficial Patrullero	27	\$ 25,305.90	\$ 25,305.90
Policía	1133	\$ 18,044.40	\$ 18,044.40
Policía 1ero	23	\$ 30,367.20	\$ 30,367.20
Policía 2do	89	\$ 25,305.90	\$ 25,305.90
Policía 3ero	243	\$ 21,088.50	\$ 21,088.50
Oficial	5	\$ 39,043.66	\$ 39,043.66
Suboficial	8	\$ 32,536.38	\$ 32,536.38

* Incluye personal activo a la segunda quincena de noviembre 2024, así como plazas proyectadas para el ejercicio 2025

Artículo 64. Para la contratación de personal con carácter transitorio o eventual, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025, se prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$95,848,450.13 (Noventa y cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 13/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 65. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refieren los artículos anteriores, percibirán las remuneraciones determinadas en el tabulador de sueldos y salarios que para su efecto se emitan y en su caso la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Profesionales de Carrera actualice, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 66. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Artículo 67. El Municipio de Monterrey y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores sujetos al régimen sindical. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad Pública deberán ser consultadas a la Secretaría de Finanzas y Administración.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Artículo 68. La asignación presupuestal prevista para prestaciones salariales y sindicales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 prevé un monto de **\$415,051,317.32 (Cuatrocientos quince millones cincuenta y un mil trescientos diecisiete pesos 32/100 Moneda Nacional)**, cuyas prestaciones se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 7.4. Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales para el Ejercicio Fiscal 2025*

Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
Cláusula Tercera del Acuerdo Administrativo para los Trabajadores de Base no Sindicalizados y de los Trabajadores de Confianza, Adscritos a la Administración Pública del Municipio de Monterrey	Confianza	Prima Vacacional	86% de 20 días de salario	10 días en diciembre y 10 días en semana santa
Cláusula 18 -B del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Prima Vacacional En el caso de Jubilados y Pensionados, esta Prestación aplica bajo el concepto de compensación anual	86% de 30 días de salario	15 días en diciembre y 15 días en semana santa
Cláusula 18 -C del Convenio Laboral vigente	Confianza y Sindicalizado	Prima Dominical	86.5% sobre el salario tabulado de un día	Quincenal por incidencia
Cláusula 25 - Tercer párrafo del Convenio Laboral vigente	Confianza y Sindicalizado	Incremento para todo el trabajador que pase a la nómina de jubilados y pensionados.	800.00	Por única vez al momento de la jubilación o pensión
Artículo 87 LFT Cláusula Primera del Acuerdo Administrativo para los Trabajadores de Base no Sindicalizados y de los Trabajadores de Confianza, adscritos	Confianza	Aguinaldo	60 días de salario para el Alcalde, Síndicos, Regidores, Secretarios y Directores	30 días en la primera quincena del mes de diciembre del año que corresponda esta prestación. 30 días (alcalde, síndicos, regidores, 30 días en la primera quincena del mes de diciembre del año que corresponda esta prestación.
Cláusula 26 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Aguinaldo	60 días de salario nominal vigente	30 días en la primera quincena del mes de diciembre del año que corresponda esta prestación.
Cláusula 26 - Segundo párrafo del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Complemento de Aguinaldo	4,800.00	Anual 2a. Quincena de julio
Cláusula 27 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Bono de Despensa	1,930.00	Mensual 2a. Quincena de cada mes
Acuerdo Administrativo que establece un bono de despensa para los trabajadores de confianza	Confianza	Bono de Despensa	Variable del Acuerdo al Sueldo (De \$800.00 a \$1,500.00)	Mensual 2a. Quincena de cada mes
Cláusula 27 Bis del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Bono Anual para apoyo a la Economía del Trabajador y su Familia	2,800.00	Anual 1a. Quincena de agosto
Cláusula 28 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Ayuda Económica para solventar los gastos derivados de los Servicios Públicos domiciliarios tales como Agua Potable, Energía Eléctrica, Etc.,	1,720.00	Mensual 1a. Quincena de cada mes

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Cláusula 29 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Ayuda para cubrir Gastos de Transporte Colectivo.	420.00	Mensual
Cláusula 31 del Convenio Laboral vigente	Confianza y Sindicalizado	Apoyo Económico para la Viuda del Trabajador de 30 días de Salario Mínimo General vigente	60 meses	Quincenal durante el tiempo establecido
Cláusula 35 del Convenio Laboral vigente	Confianza y Sindicalizado	Compensación por Jubilación para cada Trabajador por Servicios Ininterrumpidos	60,000.00	Por evento único al momento de jubilarse
Cláusula 37 del Convenio Laboral vigente	Confianza y Sindicalizado	Premio Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida	55,000.00	Por evento único
Cláusula 37 - Segundo párrafo del Convenio Laboral vigente	Confianza y Sindicalizado	Pago Proporcional por Pensión Anticipada del Trabajador por razones de Salud	1,250.00	Por evento único
Cláusula 38 del Convenio Laboral vigente	Confianza y Sindicalizado	Pago al trabajador por concepto de Ayuda Económica para Gastos de Defunción, en Caso de Muerte de Ascendientes (Padre y Madre), Cónyuge e Hijos Solteros Menores de 18 dieciocho años y hasta 21 veintiún	19,730.00	Por evento
Cláusula 39 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Premio de Puntualidad y Asistencia	350.00	Mensual 1a quincena de cada mes Por Incidencia
Cláusula 40 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Apoyo a los Choferes y Operadores de Maquinaria Pesada y Liviana del Departamento de Vías Públicas	940.00	Mensual
Cláusula 58 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Bono Anual para el Trabajador en la Quincena de la Firma del Convenio.	2,800.00	Anual En la Quincena de firma del Convenio Laboral
Cláusula 58 - Segundo párrafo del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Bono Anual como apoyo al Salario	470.00	Anual 1a Quincena de junio
Cláusula 61 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Compensación que al Llegar a su Tiempo de Jubilación, continúe laborando	50% del sueldo nominal	Quincenal
Cláusula 63 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Compensación Mensual para apoyo de Funciones que realizan los Delegados Sindicales.	1,200.00	Mensual
Cláusula 66 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Apoyo para los Trabajadores Activos, Pensionados y Jubilados de 70 Años y más	900.00	Anual En la Quincena de firma del Convenio Laboral
Cláusula 67 del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Empleados Sindicalizados al Pensionarse con 15 Años como mínimo de servicio, o al Jubilarse	12 días de salario mínimo vigente por año laborado	Por única vez al momento de la Jubilación o pensión
Manual de Políticas de Recursos Humanos para Personal Operativo de la SSPVVM	Confianza	Bono de Despensa Fijo y de Desempeño para todo el Personal Operativo de Policía y Tránsito	Variable de Acuerdo al Puesto (De \$2,700.00 a \$2,975.00)	Mensual
Manual de políticas de recursos humanos para personal operativo de la SSPVVM	Confianza	Bono de Despensa Fijo y de Desempeño para todo el Personal con el puesto de custodio	1,500.00	Mensual
	Confianza	Bono de Despensa Fijo y de Desempeño para todo el Personal Operativo de la Coordinación de Guardia Auditar	2,000.00	Mensual
Cláusula 11 inciso D del Convenio Laboral vigente	Sindicalizado	Pago de Impuestos a cargo del Municipio a todo el personal que se haya Sindicalizado hasta el 30 de agosto del 2016	Subsidio del ISR	Quincenal

* Prestaciones vigentes a la firma del convenio laboral 2024.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Artículo 69. Para el Ejercicio Fiscal 2025 se tiene considerada la existencia de **2,699 (Dos mil seiscientas noventa y nueve)** plazas de personal pensionado, jubilado y beneficiarias, de conformidad con el siguiente tabulador:

Tabla 7.5. Tabulador de Pagos a pensionados, jubilados y beneficiarias.

Tabulador de Pagos a Pensionados, Jubilados y Beneficiarias			
Categoría	Número de plazas	Salario mensual desde	Salario mensual hasta
Pensionada Confianza	137	4,085.38	88,016.18
Pensionado Sindicalizado	498	4,324.50	41,253.40
Jubilado Confianza	407	4,676.16	106,615.60
Jubilado Sindicalizado	1330	4,324.50	35,381.50
Beneficiaria	327	1,249.02	32,136.00
*Con corte a la segunda quincena de noviembre 2024.			

Artículo 70. Para cubrir lo señalado en el rubro de pensionados, jubilados y beneficiarios el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$570,485,753.75 (Quinientos setenta millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 75/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 71. Para cubrir los gastos generados por despido o renuncia de trabajadores durante el año 2025, se prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$ 6,780,684.24 (Seis millones setecientos ochenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 24/100 Moneda Nacional)**.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 72. El saldo total de deuda a largo plazo del Gobierno del Municipio de Monterrey asciende a un monto de **\$1,817,115,765.64 (Mil ochocientos diecisiete millones ciento quince mil setecientos sesenta y cinco pesos 64/100 Moneda Nacional)** con fecha de corte al 30 de septiembre de 2024, como puede observarse en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Municipio de Monterrey.

Tabla 8.1. Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Municipio de Monterrey

Municipio de la Ciudad de Monterrey Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024 (Pesos)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2023 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo h=d+e+f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y Costos Asociados (j)
Deuda Pública	1,571,175,325.79	-	29,728,666.72	-	1,541,446,659.07	140,541,560.15	2,049,752.00
A. Corto Plazo	40,642,326.64	-	29,728,666.72	34,712,730.52	45,626,390.44	140,541,560.15	2,049,752.00
Instituciones de Crédito	40,642,326.64	-	29,728,666.72	34,712,730.52	45,626,390.44	140,541,560.15	2,049,752.00
Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
B. Largo Plazo	1,530,532,999.15	-	-	-34,712,730.52	1,495,820,268.63	-	-
Instituciones de Crédito	1,530,532,999.15	-	-	-34,712,730.52	1,495,820,268.63	-	-
Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-	0.00	-	-
2. Otros Pasivos	497,925,631.70	-	-	-	0.00	-	-
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	2,069,100,957.49	-	29,728,666.72	-	275,669,106.57	-	-
					1,817,115,765.64	140,541,560.15	2,049,752.00

Artículo 73. Para el Ejercicio Fiscal 2025 se establece una asignación presupuestal por concepto de Deuda Pública por un monto de **\$239,271,343.39 (Doscientos treinta y nueve millones doscientos setenta y un mil trescientos cuarenta y tres pesos 39/100 Moneda Nacional)**, la cual se ejercerá de la siguiente forma:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Tabla 8.2. Asignación Presupuestal para la Deuda Pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Deuda Pública	239,271,343.39
Amortización de la Deuda Pública	47,209,761.89
Intereses de la Deuda Pública	192,061,581.50

Artículo 74. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaría de Finanzas y Administración, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Artículo 75. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025 que asciende a un monto de \$ 9,396,576,234.03 (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional), se conforma de \$ 8,030,957,191.61 (Ocho mil treinta millones novecientos cincuenta y siete mil ciento noventa y un pesos 61/100 Moneda Nacional) de Recursos Fiscales de libre disposición y un monto de \$ 1,365,619,042.42 (Mil trescientos sesenta y cinco millones seiscientos diecinueve mil cuarenta y dos pesos 42/100 Moneda Nacional) de recursos etiquetados.

Artículo 76. Las ministraciones de recursos federales a los cuales se hace referencia en este capítulo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, los calendarios de ingresos y egresos correspondientes y serán responsabilidad en todo momento de los ejecutores del gasto.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos estatales y federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 77. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 78. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que el Municipio de Monterrey estima recibir por parte del Gobierno Federal ascienden a un monto de \$ 3,381,672,046.47 (Tres mil trescientos ochenta y un millones seiscientos setenta y dos mil cuarenta y seis pesos 47/100 Moneda Nacional).

Artículo 79. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que el Municipio de Monterrey estima recibir ascienden a un monto de \$ 1,365,619,042.42 (Mil trescientos sesenta y cinco millones seiscientos diecinueve mil cuarenta y dos pesos 42/100 Moneda Nacional) y está integrado por un monto de \$ 237,188,161.81 (Doscientos treinta y siete millones ciento ochenta y ocho mil ciento sesenta y un pesos 81/100 Moneda Nacional).

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

pesos 81/100 Moneda Nacional) correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y un monto de \$ 1,128,430,880.61 (Mil ciento veintiocho millones cuatrocientos treinta mil ochocientos ochenta pesos 61/100 Moneda Nacional) correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y se desglosan, a continuación:

Tabla 9.1. Desglose de fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Aportaciones	
Total	1,365,619,042.42
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	237,188,161.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	1,128,430,880.61

Artículo 80. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de participaciones y aportaciones que conforman el Ramo 28 y el Ramo 33 respectivamente, se desglosan por Capítulo de Gasto de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto, como se muestra en la siguiente Tabla:

Tabla 9.2. Desglose de aplicación presupuestal federalizada de fondo de participaciones (Ramo 28) y del fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Ramo 28 Participable	3,381,672,046.47
Servicios Personales	1,226,475,514.54
Materiales y Suministros	677,864,317.68
Servicios Generales	970,192,676.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	75,440,927.90
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	90,365,234.28
Inversión Pública	341,333,376.02

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	237,188,161.81
Ramo 33 FISM 2025	237,188,161.81
Inversión Pública	237,188,161.81

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2025
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Ramo 33 FORTAMUN	1,128,430,880.61
Servicios Personales	330,079,362.09
Materiales y Suministros	21,883.40
Servicios Generales	505,677,913.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	53,380,378.28
Inversión Pública	0.00
Inversiones Financieras y Otras Previsiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	239,271,343.39

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

TÍTULO CUARTO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 81. El ejercicio del presupuesto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos y a las que emita la Secretaría de Finanzas y Administración y la Contraloría Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias y será absoluta responsabilidad de los ejecutores del gasto aplicar dicho presupuesto para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Tratándose del Ayuntamiento y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes y serán responsables de dar cumplimiento.

Artículo 82. La Secretaría de Finanzas y Administración analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá realizar las adecuaciones presupuestarias que estime pertinentes, con el objetivo de mantener el balance presupuestario sostenible.

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 83. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2025, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 84. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de Fideicomisos con recursos públicos con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Secretaría de Finanzas y Administración en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 85. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás erogaciones. La Secretaría de Finanzas y Administración llevará un registro y control de los Fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal, sin menoscabo de que los titulares de dichos entes sean los responsables de su administración, de acuerdo con la normativa aplicable.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Artículo 86. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 87. La Secretaría de Finanzas y Administración podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del presupuesto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 88. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración presupuestal del Gobierno Municipal.

Artículo 89. Cuando la Secretaría de Finanzas y Administración disponga durante el Ejercicio Fiscal de recursos excedentes de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás Leyes Generales en la Materia. Tratándose de recursos excedentes de origen federal y/o estatal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación aplicable. Los recursos excedentes, tratándose de recursos federales y/o estatales etiquetados, se considerarán de ampliación automática en el presupuesto, salvo disposición normativa que indique lo contrario, y serán aplicados de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás leyes Generales en la Materia.

Artículo 90. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y emita la Secretaría de Finanzas y Administración, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría de Finanzas y Administración, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

Artículo 91. El Ayuntamiento, los Organismos Descentralizados, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de este Presupuesto y de los Lineamientos de Control Presupuestal, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 92. En caso de que durante el Ejercicio Fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Municipios, el Presidente Municipal por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, aplicará las normas de disciplina presupuestaria de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En su caso, el Ayuntamiento y los organismos descentralizados deberán emitir sus propias normas o la reforma a las normas vigentes en materia de disciplina presupuestaria.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

TÍTULO QUINTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales

Artículo 93. Los programas presupuestarios del Municipio de Monterrey que forman parte del PbR para el Ejercicio Fiscal 2025 y su asignación presupuestal, son los que se exponen a continuación:

Tabla 10. Desglose de aplicación presupuestal PbR, por programa presupuestario

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Monto Total
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Programas Presupuestarios	
Total	9,396,576,234.03
No Programable	812,334,587.90
Desarrollo Urbano Integral	40,719,036.85
Movilidad Sostenible	96,621,314.68
Monterrey Verde	29,121,640.04
Gobierno que resuelve	112,340,147.72
Control y Vigilancia	61,422,847.18
Justicia Cívica	15,651,528.47
Servicios Públicos de Calidad	2,070,959,830.82
Finanzas Sanas	644,658,332.80
Administración eficiente de los recursos	946,071,025.13
Evaluación al desempeño	32,434,032.94
Gobierno Transparente	30,499,703.75
Estrategia de Seguridad "ESCUDO"	26,432,060.39
Vialidad Segura	115,665,669.21
Inteligencia en Seguridad	14,035,592.90
Protección Civil	38,723,661.58
Plan de Vida y Carrera de la Policial de Monterrey	1,346,492,911.30
ESCUDO al Cuidado de las Mujeres, Niñas y Adolescentes	6,661,932.26
Gestión Institucional	20,342,658.94
Difusión Institucional	193,425,334.19
Atención ciudadana	50,552,968.57
Asuntos Institucionales	267,261,065.47
Planeación, Proyectos Estratégicos y Seguimiento	17,295,571.82

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Fomento a la Cultura Regia	56,894,801.14
Fomento al Turismo	11,510,166.64
Impulso a la economía	44,000,441.33
Marca Monterrey	4,790,167.03
Obras Públicas Estratégicas	1,097,092,579.58
Salud Integral	419,174,674.90
Impulso a la Educación	66,902,583.40
Fomento al Deporte	76,863,996.37
Bienestar Social	47,295,295.56
Atención a la infancia	28,448,350.22
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	53,991,992.98
Atención a Adultos Mayores	59,219,829.65
Integración y Bienestar Familiar	39,078,448.74
Inclusión a personas con discapacidad	22,163,843.09
Asistencia Social y Voluntariado	20,673,697.36
Impulso a la juventud	22,000,000.00
Fortalecimiento a las Mujeres	27,000,000.00
Planeación Urbana	24,000,000.00
Distrito Tec	10,000,000.00
Fideicomiso Mantenimiento Monterrey	22,234,352.00
Participación Ciudadana	163,458,881.93
Mejora Regulatoria	3,697,332.52
Gobierno Digital	86,361,344.68

Artículo 94. Los Programas Presupuestarios que integran el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) deberán estar registrados y validados conforme a los criterios, señalamientos y lineamientos que a su efecto establezcan la(s) Unidades Administrativas de la Contraloría Municipal y/o la Secretaría Ejecutiva que tengan a cargo la coordinación, administración, evaluación y seguimiento de los Programas Presupuestarios. Los Programas Presupuestarios y su Administración será responsabilidad de los Ejecutores del Gasto.

Los Programas Presupuestarios contarán con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, el diseño, evaluación y seguimiento de la MIR estará sujeto a los lineamientos, criterios y manuales que para su efecto emita la Contraloría Municipal y la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

Artículo 95. La etapa de evaluación de desempeño de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto, es una atribución de la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que, para su efecto, emita la Contraloría Municipal. Asimismo, se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluaciones, que se publique para tal objeto.

La Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva, coadyuvará con la Contraloría Municipal en coordinar y operar la etapa de seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño a través del monitoreo y control al cumplimiento de las metas y objetivos planteados de los instrumentos de trabajo de planeación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Así mismo, los ejecutores del gasto deberán continuar y concluir con los resultados de las evaluaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios fiscales anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones de desempeño del ejercicio evaluado, conforme a los procedimientos que para tales efectos establezcan la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva o en su caso la Contraloría Municipal.

Artículo 96. Los Ejecutores del Gasto serán los responsables de la aplicación de los recursos asignados a los programas presupuestarios bajo su cargo y deberán actualizar la MIR conforme a los indicadores que ellos mismos diseñaron, así como, de informar trimestralmente conforme a los procesos establecidos por la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal, los avances de ejecución físicos y financieros de sus respectivos Programas Presupuestarios.

Artículo 97. Los Ejecutores del Gasto serán responsables de integrar las reglas de operación de los programas presupuestarios que otorguen subsidios y que inicien su operación en el Ejercicio Fiscal que en este presupuesto se regula o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes. Las reglas de operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas.

Artículo 98. Todo anteproyecto de reglas de operación para programas presupuestarios deberá ser presentado a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos a más tardar el veintiuno de noviembre del año anterior al inicio de operaciones del programa presupuestario correspondiente. Tras su presentación, el anteproyecto será sometido a una revisión por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Una vez obtenido el visto bueno de ambas unidades administrativas mencionadas en el presente artículo, el

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

proyecto de reglas de operación será revisado por el R. Ayuntamiento, quien estipulará en su caso su aprobación.

Artículo 99. Será atribución de la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal diseñar y coordinar la ejecución del Plan Anual de Evaluaciones 2025, que forma parte del PbR-SED, de conformidad con lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 100. Las MIRs de los programas presupuestarios se encuentran en proceso de integración por parte de la Dirección de Planeación, Enlaces y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva del Presidente Municipal, quien es el área responsable de coordinar los trabajos de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, por lo que, para la formulación de este Presupuesto se consideraron los ante proyectos de los Programas Presupuestarios contemplados para el Ejercicio Fiscal 2025. Lo anterior, de conformidad con el artículo 33 fracción I, inciso j) y 150 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese este Considerando SÉPTIMO en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 será publicado en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

ARTÍCULO TERCERO. El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 entrará en vigor el primero de enero del año 2025.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO QUINTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Finanzas y Administración en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.



Gobierno de Monterrey

ARTÍCULO SEXTO. El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar el último día de enero del Ejercicio Fiscal 2025, en su respectiva página de internet, el Calendario de Ingresos con base mensual y el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual, de conformidad con la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, y con fundamento en el artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual⁸⁴ y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual⁸⁵.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar 60 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable⁸⁶.

ARTÍCULO OCTAVO. Lo dispuesto en el artículo 89 queda sujeto a las disposiciones normativas que al respecto se señalen en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos (O Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2025 que emita el Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

⁸⁴ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_005.pdf

⁸⁵ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_004.pdf

⁸⁶ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_003.pdf

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

ACUERDOS

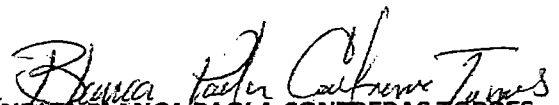
PRIMERO. Se aprueba el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, por un monto de **\$9,396,576,234.03** (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional) monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.

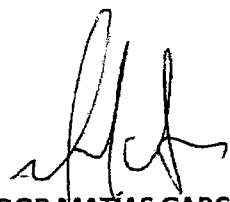
SEGUNDO. Se aprueba la distribución del **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** de acuerdo con los montos, las clasificaciones y especificaciones señaladas en el considerando **SÉPTIMO**.

TERCERO. Publíquese el considerando **SÉPTIMO** en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**


SÍNDICA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
COORDINADORA


REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE
INTEGRANTE

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

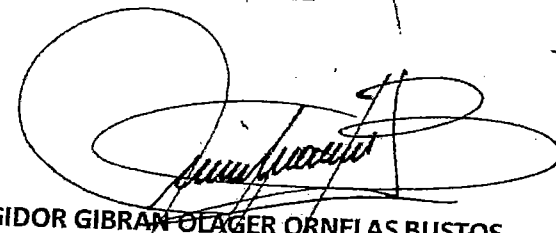


**Gobierno
de Monterrey**


REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ
INTEGRANTE


REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
INTEGRANTE


REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE


REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027